

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 188/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Diciembre 04 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad Ejecutiva remite en grado de revisión, la Resolución de la Administración Tributaria Municipal 010/98, que deniega la exención solicitada por el representante de Acción Cultural Loyola (ACLO), con relación al Pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, de sus predios sitios en calle Loa No. 612, 682, dos lotes de terrenos ubicados en la zona de Mesa Verde de 700 y 703 m² y otro en la zona de San Juan de Cachimayu, de 39 hectáreas.

Que, de la revisión de antecedentes y las disposiciones legales, se establece que el representante legal de ACLO, no ha cumplido con los requisitos que prevé el Art. 10 inc. a) del D.S. 24204 de 23 de diciembre de 1995.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por Informe 134/98, propone al H. Concejo, confirmar la citada resolución.

Que, atribución del H. Concejo, conocer en grado de revisión y/o apelación los fallos técnico-administrativo del Alcalde.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° CONFIRMAR la Resolución Administrativa 010/98 de 5 de octubre 1998, que deniega la exención en el Pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, con relación a los predios de Acción Cultural Loyola (ACLO), sitios en calle Loa No. 612, 682, lotes en zona Mesa Verde de 700 y 703 m² y San Juan de Cachimayu de 39 Has., por no acreditar la Personalidad Jurídica de la institución que representa y sus propios estatutos.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Oscar Villa Trigo
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/Carmen C.

